

POSADAS, 03 MAY 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000486/2023 - Secretaría General de Posgrado - "1ª Jornada de EaD en Posgrados de la UNaM - Sigamos fortaleciendo los posgrados mediante EaD" - 31 de Marzo de 2023 - Oberá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Rectoral N° 243 de fecha 23 de marzo de 2023 dictada Ad - Referéndum del Consejo Superior se resolvió aprobar la realización y declarar de interés institucional y académico a la "1ª Jornada de EaD en Posgrados de la UNaM - Sigamos fortaleciendo los posgrados mediante EaD" realizada en la Ciudad de Oberá en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones en la modalidad virtual y presencial el día 31 de Marzo de 2023.

QUE, en los fundamentos de la media adoptada se sostiene que, la Universidad Nacional de Misiones a través de la Secretaria General de Posgrado y de sus Unidades Académicas se constituye en el ámbito natural de creación, transmisión y difusión de conocimientos de calidad y pertinencia y donde los posgrados se convierten en este esquema en una de las herramientas para alcanzar estos objetivos.

QUE, la Secretaria General de Posgrado, tiene como uno de sus objetivos articular con las unidades académicas de la Universidad en la organización y gestión de las actividades y programas de posgrado que se desarrollan en el ámbito de la Universidad.

QUE, en marzo de 2019 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones aprobó la creación del Sistema institucional de comunicación a distancia asumiendo así el desafío de responder a los cambios propiciados por la emergencia de tecnologías digitales que operan como poderosos dispositivos para la formación superior, exigiendo una necesaria resignificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en consonancia con las permanentes dinámicas de transformaciones socioculturales.

QUE, la educación a distancia es de suma relevancia en los actuales procesos formativos, que impulsan la necesidad de promover propuestas educativas mediadas por tecnologías.

QUE, por Resolución Ministerial N° 2641-E/2017 se aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia, en la que en su anexo define al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) como un conjunto de acciones, normas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia.

QUE, la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes resuelve que "los sistemas de educación a distancia ya validados serán evaluados cada seis años a los efectos de su mejoramiento, en el marco de las evaluaciones institucionales previstas en el mismo artículo".

QUE, la norma precitada también establece que "Las carreras de posgrado en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el 30% y el 50% del total, deberán someter a evaluación el Sistema Institucional de Educación a Distancia.", "Se entiende por Educación a Distancia a la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente- alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos,

tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa. Asimismo, se entiende que quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente”.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **003/2023**, sugiriendo “*avaluar lo actuado mediante la Resolución Rectoral N° 243/23 que declara (ad - referéndum del Consejo Superior) de Interés Institucional y Académico la “1ª Jornada de EaD en Posgrados de la UNaM - Sigamos fortaleciendo los posgrados mediante EaD” realizada en la Facultad de Ingeniería de la UNaM en la modalidad Presencial y Virtual el 31 de marzo del corriente año*”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de abril de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AVALAR lo actuado mediante la Resolución Rectoral N° 243/23 que declara (ad - referéndum del Consejo Superior) de Interés Institucional y Académico la “1ª Jornada de EaD en Posgrados de la UNaM - Sigamos fortaleciendo los posgrados mediante EaD” realizada en la Facultad de Ingeniería de la UNaM en la modalidad Presencial y Virtual el 31 de marzo del corriente año”.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS N° 039-23

haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones